



DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

CDF/PFR/LOG/JPP



RESOLUCIÓN EXENTA N.º 622,

**MAT.: MODIFICA FECHA DE ADJUDICACIÓN
"COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA
REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM
LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO,
CÓDIGO BIP 40018467-0"**

SANTIAGO, 06 MAR 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N.º 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su correspondiente Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; las facultades concedidas por los artículos 20, y 23 del D.F.L. N.º 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N.º 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el artículo 8º del Decreto Supremo N.º 140, de 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Exenta N.º 2440, de 11 de septiembre de 2024, que establece la estructura orgánica y funcional de esta institución; Decreto Exento N.º 18 de fecha 28 de febrero de 2024, del Ministerio de Salud, sobre orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, la Resolución N.º 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, y

CONSIDERANDO:

1. La publicación en la página del Servicio de Salud Metropolitano Sur de la propuesta pública denominada **"COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0"**, llamado que se convocó mediante la Resolución Afecta N.º 20 del 28 de junio de 2024 del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
2. Que, el mencionado proceso fue publicado en la página web del Servicio el 17 de julio de 2024 y la recepción de ofertas se extendió hasta el 16 de septiembre de 2024. En esta línea, de acuerdo a los plazos definidos en las bases del proceso, correspondía adjudicar el proceso el día 21 de noviembre de 2024.
3. Que, producto de la evaluación técnica de las ofertas, surgieron cuestionamientos sobre la calidad de urbanización de uno de los terrenos, dado que existe discrepancia sobre este criterio entre el Plan Regulador Metropolitano y el Certificado de Informaciones Previas presentado, por tanto, para determinar cómo calificar el terreno es que se levantó la consulta al Servicio de Vivienda y Urbanismo, para que este organismo se pronunciara e indicara si el terreno es urbano o no.
4. Que, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo precedente, el Servicio aún está a la espera de una respuesta desde el SERVIU, por lo que se hace imposible avanzar con la evaluación de las ofertas y, por tanto, adjudicar la propuesta pública.
5. Que, de acuerdo a lo indicado en el numeral precedente, es necesario ampliar el plazo de adjudicación del proceso hasta el 31 de mayo de 2025.
6. Que, este Servicio tramitó la Resolución Afecta N.º 6 ampliando el plazo mencionado y lo envió a toma de razón de la CGR. En esta línea, la Contraloría General de la República, mediante oficio E30932/2025 devolvió la resolución, indicando que la materia se encontraba exenta del trámite de toma de razón, motivo por el cual, mediante el presente acto administrativo se deja sin efecto la Resolución Afecta N.º 6.
7. Que, por lo tanto, esta Dirección, en uso de sus atribuciones, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJESE** sin efecto la Resolución Afecta N°6, de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa del presente acto administrativo.
2. **EXTIÉNDASE** la fecha de adjudicación del proceso **"COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0"**, ID, ampliándose hasta el 31 de mayo de 2025.
3. En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantendrá plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Afecta N°20 del 28 de junio de 2024, que llamó a licitación pública, bases técnicas y formularios, para la licitación denominada **"COMPRA DE TERRENOS PRIVADOS PARA REPOSICIÓN CON RELOCALIZACIÓN DEL CESFAM LOS BAJOS DE SAN AGUSTÍN, CALERA DE TANGO, CÓDIGO BIP 40018467-0"**.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio de Salud Metropolitano Sur.
5. La presente resolución surtirá pleno efecto una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SR. DANIEL RUIZ MALDONADO
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA S.S.M.S.
- DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO S.S.M.S.
- DEPARTAMENTO DE INVERSIONES Y OPERACIONES S.S.M.S.
- OF. DE PARTES


Jessica Sánchez Pérez
MINISTRO DE FE